

CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA

EJERCICIO FISCAL

2008

PROYECTO DE LEY N° 3528 2008-PE

**Informe de la Cuenta General de la
República, del Ejercicio Fiscal del Año
2008**

**Dr. Humberto Falla Lamadrid,
Coordinador del Grupo de Trabajo de la
Cuenta General de la República**

I ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- **Antecedentes**
- **Normativa Vigente**
- **Objetivo de la Cuenta General**
- **Fases de la Cuenta General**
- **Estructura de la Cuenta General**
- **Cobertura y Universo de la Cuenta General**
- **Omisos al 31 de Marzo a la Cuenta General**
- **Omisos absolutos a al Cuenta General**

I ANTECEDENTES

- 1. El Proyecto de Ley N° 3528/2009-PE, fue presentado a tramite documentario del Congreso de la República el 25/09/2009; por el Poder Ejecutivo**
- 2. Con fecha 26/09/2009, el Proyecto de Ley fue decretado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica, y se encuentra en la Comisión de de Presupuesto para el dictamen correspondiente.**

CONFORMACION DEL GRUPO DE TRABAJO

El Grupo de trabajo esta integrado por los siguientes Congressistas:

Luis Humberto Falla Lamadrid (Coordinador)
Franklin Humberto Sánchez Ortiz
Leías Nicolás Rodríguez Zavaleta
Rosa Madeleine Florián Cedrón
Keiko Sofía Fujimori Higuchi
Pedro Carpio Julián Santos Carpio
Miro Ruiz Delgado

I NORMATIVA VIGENTE

- 1. Constitución Política del Perú - Artículo 81º.**
- 2. Ley N° 27807 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, Artículo 23, 27,30.2,31.1, 31.2, 32.3, 34, 34.2.**
- 3. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; Artículo 2º, literal f).**
- 4. Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal del 2008.**
- 5. Ley N° 29144, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal del 2008.**
- 6. Ley N° Ley de Endeudamiento del Sector Público para el ejercicio fiscal del 2008.**

I NORMATIVA VIGENTE

- 7. Ley N° 28693, Ley General del Sistema de Nacional de Tesorería.**
- 8. Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.**
- 9. Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Publico.**
- 10. Directivas emitidas por la Dirección Nacional de Tesorería, de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y Directivas emitidas por la Dirección Nacional de Presupuesto Público.**

I OBJETIVOS DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA

- a. Informar de los resultados de la gestión pública, en los aspectos presupuestario, financieros, económicos y cumplimiento de metas.**
- b. Presentar el análisis cuantitativo de la gestión de las entidades del sector publico, incluyendo los indicadores de la gestión financiera.**
- c. Proveer de información para el planeamiento y la toma de decisiones, y**
- d. Facilitar el control y la fiscalización de la gestión publica.**

I FASES DE LA RENDICICION DE CUENTAS

- 1. Elaboración y difusión de la Directiva para el cierre contable.**
- 2. La Contaduría Publica Verifica y valida la información financiera recibida de los pliegos.**
- 3. La Contaduría Publica Integra la información financiera para conformar la Cuenta General en un plazo que vence el 30 de Junio 2009 (articulo 30.2 de la Ley 28708)**
- 4. La Contaduría Publica remite la Cuenta General a la Contraloría General para el Informe de Auditoria en plazo que vence el 30 de Junio del 2009.**
- 5. La Contraloría General emite el Informe de Auditoria en un plazo que vence el 31 de Agosto del 2009 y a lo señalado en el articulo 81 de la Constitución; el cual es presentado al Ministro de Economía y Finanzas.**

I FASES DE LA RENDICICION DE CUENTAS

- 6. El Ministro de Economía y Finanzas remite al Presidente de la Republica, el documento Cuenta General acompañada del Informe de la Contraloría General , para su presentación al Congreso de la República en un plazo que vence el 15 de Noviembre del 2009.**
- 7. El Presidente del Congreso remite el Documento Cuenta General de la Republica a la Comisión de presupuesto y Cuenta General de la República, para el examen y dictamen correspondiente, dentro de los 90 días calendarios a su presentación.**
- 7. El pleno del Congreso se pronuncia en un plazo 30 días calendarios siguientes de recibido de la Comisión Revisora.**
- 8. Si el Congreso de la Republica no se pronuncia en el plazo señalado, el Dictamen de la Comisión Revisora se remite al Poder Ejecutivo dentro de los 15 días siguientes para que se promulgue el decreto legislativo. (artículo 34..2.b de la Ley 28708).**
- 9. El plazo para la promulgación por el Poder Ejecutivo es dentro de los 15 días de recibido el dictamen.**

I ESTRUCTURA DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA

- I Aspectos Administrativos y de cumplimiento de las entidades del sector publico.**
- II. Aspectos Económicos**
- III. Aspectos presupuestarios.**
- IV. El Estado de Tesorería**
- V. Aspectos de la Inversión Pública**
- VI. Aspecto de la Deuda Pública**
- VII. Aspectos del Gasto Social**
- VIII. Aspectos Financieros**
- IX. Conclusiones**
- X. Recomendaciones**

I UNIVERSO INSTITUCIONAL DE ENTIDADES INTEGRADAS Y OMISAS A LA CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA 2008

ENTIDADES	UNIVERSO	INTEGRADAS	NO INTEGRADAS
GOB. NACIONAL			
GOB. CENTRAL	33	33	0
UNI NAC. Y ORG. Desc Auto	39	39	0
INST. PUBL. Descentraliza	51	51	0
SOC. BENEF. PUB.	102	93	9
ENT. . SBS Y AFP			
GOB. REGIONALES	26	26	0
GOB. LOCALES	1879	1879	7
EMPRESAS DEL ESTADO	192	163	29
OTRAS ENTIDADES	6	5	1
TOTAL DEL UNIVERSO	2339	2293	46

II ASPECTOS ECONOMICOS

El colapso financiero en los Estados Unidos de Norteamérica ocurrido en el mes de septiembre de 2008, comenzó a agudizarse la crisis financiera internacional, es la mas grave desde la depresión económica del año 1929.

No obstante este panorama internacional, la actividad económica en el Perú registró un crecimiento de 9,8 % del Producto Bruto Interno (PBI), la tasa más alta de los últimos 14 años.

II RESERVAS INTERNACIONALES NETAS

En el año 2008 continuó la mejora de la posición de la liquidez internacional del país, la cual se reflejó en un aumento de las RIN del Banco Central de Reserva en US\$ 3 507 millones, que alcanzaron un nivel monto superior en US\$ 3 507 millones respecto a las registradas a fines del 2007.

RESRVAS INTERNACOIONALES EN 2008 31 196 MILLONES

RESERVAS INTEBACIONALES NETAS 2007 27 689 MILLONES

II EXPORTACIONES

Las exportaciones FOB alcanzaron un valor de US\$ 31 529 millones, superior en 13,1% respecto al año 2007, explicado por el incremento de 5,1% en precios y de 8,1% en volumen. Este resultado obedece tanto al aumento de las exportaciones (10,9%) tradicionales como de las exportaciones no tradicionales (19,7%). responde básicamente a los resultados obtenidos de los rubros mineros, petróleo y derivados y pesquero, los que crecieron en 8,2%, 15,5% y 22,7%, respectivamente.

II IMPORTACIONES

Las importaciones FOB registraron un nuevo récord anual de US\$ 28 439 millones, superior en 45,13% respecto al año 2007. Según la clasificación de uso o destino, el mayor nivel de importaciones se explica principalmente por el crecimiento de las importaciones de bienes de capital (57,6%), seguido del incremento de las importaciones de insumos (39,5%), asociadas a los aumentos de la inversión privada y de la producción manufacturera respectivamente.

III ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

El Poder Ejecutivo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú, formula el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, el mismo que asciende a S/. 71 050 millones por todo concepto y fuente de financiamiento.

III SUPUESTOS MACROECONOMICOS PARA EL PRESUPUESTO 2008

- Crecimiento real del Producto Bruto Interno de 6,2%.
- Tipo de cambio promedio anual de S/. 3,16 por US\$.
- Variación del Índice de Precios al Consumidor de 2,0%.
- Exportaciones FOB de US\$ 29 470 millones.
- Importaciones FOB de US\$ 21 106 millones.

III PRESUPUESTO DE INGRESOS

(EN MILLONES DE NUEVOS SOLES)

ENTIDADES	PIA	MODIF	PIM
Gobierno Nacional	59 552	6 371	65 924
Gobierno Regional	1 746	3 077	4 824
Gobierno Local	9 001	8 045	17 047
Empresas del Estado	26 716	5 675	32 391
Otras Entidades	5 794	214	6 009
TOTAL INGRESOS	102 811	23 385	126 196

III PRESUPUESTO DE GASTOS

(EN MILLONES DE NUEVOS SOLES)

ENTIDADES	PIA	MODIF	PIM
Gobierno Nacional	47 619	5 636	53 255
Gobierno Regional	11 600	4 291	15 891
Gobierno Local	10 737	9 130	19 868
Empresas del Estado	24 641	3 503	28 145
Otras Entidades	5 794	214	6 009
TOTAL INGRESOS	100 393	22 777	123 170

III PROGRAMACION Y EJECUCION DEL PRESUPESTO DE INGRESOS

(EN MILLONES DE NUEVOS SOLES)

ENTIDADES	PRESUPUESTO	EJECUCION
Gobierno Nacional	65 924	69 709
Gobierno Regional	4 824	5 584
Gobierno Locales	17 047	16 839
Empresas del Estado	32 391	31 926
Otras Entidades	6 009	5 803
Total Ingresos	126 196	129 863

III PROGRAMACION Y EJECUCION DEL PRESUPESTO DE GASTOS

(EN MILLONES DE NUEVOS SOLES)

ENTIDADES	PRESUPUESTO	EJECUCION
Gobierno Nacional	53 255	44 455
Gobierno Regional	15 891	12 475
Gobierno Locales	19 868	13 194
Empresas del Estado	28 145	27 152
Otras Entidades	6 009	5 984
Total Ingresos	123 170	103 265

III DEMOSTRACION DEL RESULTADO DEL PRESUSTOS DEL 2008

(EN MILLONES DE NUEVOS SOLES)

Presupuesto de Ingresos PIM	126 196	
Presupuesto de Gastos PIM	123 170	
Superávit de programación		3 026
Presupuesto de Ingresos	126 196	
Ejecución de Ingresos	129 863	
Mayor Ingresos Ejecutado		3 667
Presupuesto e Gastos	123 170	
Ejecución de Gastos	103 265	
Menor Gasto Ejecutado		23 572
Resultado de Ejecución del Presupuesto		26 598

IV ESTADO DE TESORERIA

DIRECCION NACIONAL DEL TESORO PUBLICO

El órgano rector del Sistema Nacional de Tesorería, es La Dirección Nacional del Tesoro Público, encargada de la administración de los fondos públicos, desde la programación, captación, custodia y distribución a las entidades usuarias de los recursos financiero del Estado. La Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, precisa las atribuciones de la Dirección Nacional del Tesoro Público, siendo las principales

IV COMENTARIO AL ESTADO DE TESORERIA DEL 2008

DE LAS ENTRASDAS DE EFECTIVO AL TESORO PUBLICO

El Estado de Tesorería, informa de la ejecución de entrads y salidas de fondos publicos de S/. 82 918 751,4 mil . Los ingresos del tesoro Publico se refieren a los fondos captados por los entes recaudadores (SUNAT y ADUANAS); con una recaudación de S/. 58 865 724,7 mil , la captación de los sectores por S/. 2 520 896,0 mil y la captación de otras entidades de S/. 10 358 634,7 mil.

Formando parte de los ingreso de caja existen S/. 13 694 392,0 mil del saldo inicial de caja del ejercicio del 2007; constituyendo asi entradas de efectivo al Tesoro Publico por S/. de 82 918 751,4 mil nuevos soles al final del ejercicio 2008.

IV COMENTARIO AL ESTADO DE TESORERIA DEL 2008

DE LAS SALIDAS DE EFECTIVO DEL TESORO PUBLICO

En el ejercicio fiscal del 2008 , se ha producido salidas de fondos del Tesoro Publico de S/. 60 348 322,5 mil , nuevos soles; correspondiendo a gastos e inversión de los sectores de S/. 56 331 335,3 mil ; y otros gastos por S/. 4 016 987,2 mil .

El saldo favorable de caja del ejercicio 2008 fue de S/. 22 570 428,9 mil nuevos soles, conformando así el total de Gastos que se informan en el Estado de Tesorería de S/. 82 918 751,4 mil .

IV RESUMEN DEL ESTADO DE TESORERIA EN EL 2008

ENTRDAS DE FONDOS AL TESORO PUBLICO

Captadoras	58 865 724
Sectores	2 520 896
Otros	10 358 634
Total entradas	69 224 359
Saldo Inicial	13 694 392

Sumas Iguales 82 918 751
=====

SALIDAS DE FONDOS DEL TESORO PUBLICO

Gasto/Inversión	56 331 335
Otros Gastos	4 016 987
Total salidas	60 348 322
Saldo Final	22 570 428

Sumas Iguales 82 918 751
=====

V ASPECTOS DE LA INVERSION PUBLICA

El Sistema Nacional de Inversión Pública tiene como finalidad optimizar el uso de los recursos destinados a la inversión de proyectos, para ello se sustenta en los principios de eficiencia, compatibilidad de políticas, planes y programas de desarrollo, delimitación de responsabilidades, oportunidad y racionalidad en la toma de decisiones, complementariedad de esfuerzos sostenibilidad operativa, centralización normativa y descentralización operativa.

V LA INVERSION PUBLICA Y EL DESARROLLO DEL PAIS

El crecimiento económico de un país depende principalmente de la inversión física y del capital humano, de los cambios tecnológicos y otros, pero no es la cantidad lo importante en esta función, sino más bien la calidad de esta inversión, es decir su rentabilidad económica.

V MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO DE LAS INVERSIONES

FUENTE DE

FINANCIAMIENTO

PIM

EJCCUCION

Recursos Ordinarios	6 362 763	4 010 249
Rec. Dir. Recaudados	2 125 010	1 354 727
Rec. Ope. Ofi.Crédito	1 673 412	916 727
Donaciones y Transfe.	3 477 152	1 524 245
Recursos Determi.	13 186 778	6 824 109
Fondo de Comp. Muni	1 803 357	1 149 196
Impuesto Municipal	188 065	71 175
Canon SC.Reg. Ta. Pa	11 195 355	5 603 737
TOTAL GENERAL	26 825 116	14 630 059

V INVERSION PUBLICA POR INSTANCIAS

INSTANCIAS

PIM

EJECUCION

Gobierno Nacional	6 435 367	3 427 924
Gobierno Central	5 105 372	2 681 869
Ins.Publi, Descentralizadas	844 846	532 407
Universidades Nacionales	410 652	179 922
Otros Org. Públicos Autónomos	31 832	13 135
Gobiernos Regionales	5 653 557	2 787 830
Gobiernos Locales	12 898 126	7 147 903
Empresas del Estado	1 616 246	1 048 459
Otras Entidades	221 819	217 941

TOTAL GENERAL

26 825 116

14 630 059

VI ASPECTOS DE LA DEUDA PUBLICA

La Deuda Publica que se presenta en el dictamen, comprende a dos grandes grupos de información:

la Deuda Publica Interna con un saldo al 31 de Diciembre del 2008 fue S/. 22,610 266 237,71, nuevos soles, que al tipo de cambio de la fecha de S/. 3.142; por dólar representa USA \$ 7 196 138 204,24

VI ASPECTOS DE LA DEUDA PUBLICA

La **Deuda Publica Externa** al 31 de Diciembre del 2008, fue de S/. 59 581 286 692,27, nuevos soles, y convertida a dólares al tipo de cambio de S/. 3.142 soles equivale a **USA \$ 18 962 853 816,76.**

En consecuencia el Total de la Deuda del País al 31 de Diciembre del 2008 en nuevos soles , fue de **S/. 82 191 552 929,98** y su expresión en dólares americanos fue de **USA \$ 26 158 992 021.00.**

VI ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA 2008

	En Nuevos Soles	En Dólares US	%
DEUDA PUBLICA INTERNA			
Créditos	136 871 251,00	43 561 824,00	
Bonos	22 382 928 397.65	7 123 783 703.90	
Liasing Financiero	90 466 589,06	28 792 676,34	
TOTAL DEUDA INTERNA	22 610 266 237.71	7 196 138 204,24	27,51
DEUDA PUBLICA EXTERNA			
Contratos de Deuda	37 963 874 244,27	12 082 709 816,76	
Bonos Moneda Extranjera	21 617 412 448,00	6 880 144 000,00	
TOTAL DEUDA EXTERNA	59 581 286 692,27	18 962 853 816,76	72,49
TOTAL DEUDA PUBLICA	82 191 552 929,98	26 158 992 021,00	100

VI CONCERTACION DE DEUDA EXTERNA EN EL 2008

	(en millones de USA\$)		
Sectores Económicos	Total	Ejecución	%
Ley N°29143	877,8	478,3	54.5
Sectores Apoyo Bza. Pagos			
Ley N° 29143 y	524,3	586,9	
D.S. N° 153-08	62,6	565,0	96.3
TOTAL	1 464,7	1 043,3	71.2

VI CONCERTACION DE DEUDA INTERNA EN EL 2008

(en millones de nuevos soles)

Ley N° 29143 y D.S. N° 153-08

SUB PROFRAMAS	TOTAL	EJECUCION	%
Bonos soberanos	2 685,0	2 685,0	100
Préstamos	100,0	0,0	0
Defensa Nacional	802,3	802,3	0
Bonos ONP	216,5	216,5	100
TOTAL	3 998,8	3 803,8	97.4

IV SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA

(en millones de US\$)

	DOLARES	%
Principal	2 580,5	69.07
Intereses	1 141,8	30.56
Comisiones	13,9	0.37
TOTAL	3 736,2	100

IV SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA

(en millones de nuevos soles)

	S/.	%
Deuda Principal	338,3	34.75
Intereses	634,1	65.14
Comisiones	1,0	0.01
TOTAL	973,4	100

VII ASPECTOS DEL GASTO SOCIAL

Realizado por el Estado para cubrir las necesidades básicas de las personas de bajos recursos y oportunidades en su lucha frontal contra la pobreza, principalmente aquellos que se encuentran en niveles de pobreza extrema, buscando una mejor calidad de vida del individuo, y se ejecuta como:

- Atendiendo a sus funciones de: asignación de recursos, redistribución del ingreso, provisión de bienes preferentes y promoción del crecimiento económico.**
- Para proveer bienes y servicios públicos o privados.**
- Con el fin de buscar el aseguramiento de un conjunto de derechos sociales de la población.**

VII ASPECTOS DEL GASTO SOCIAL

El presupuesto ejecutado en los programas de reducción de la pobreza fue de S/ 29 210 millones y representa el 8,7% del PBI, los conceptos que agrupa el importe mencionado corresponde a Programas de Educación y Salud que alcanzaron el monto de S/ 14 428 millones equivale al 4,3% del PBI, Programas comprometidos a reducir la Extrema Pobreza cuyo importe fue de S/ 5 646 millones (1,7% del PBI) y Otros Gasto Sociales por un monto de S/ 132 millones.

VII PRESUPUESTO EJECUTADO EN EL PROGRAMA EXTREMA POBREZA

I Gasto de educación y salud	14 430
II Programa de extrema pobreza	5 646
III Otros gastos sociales	132
Obligaciones Previsionales	9 004
GASTO SOCIAL TOTAL	29 210

VII PRESUPUESTO Y EJECUCION DEL GASTOS SOCIAL DEL MINDES

PROGRAMAS	PIM	EJECUCION
• Asistencia al niño y adolescente	333 642	331 226
• Prom. y asistencia Comunitaria	139 254	105 791
• Prom. Asistencia social	60 523	56 175
TOTAL GASTO SOCIAL	533 412	493 189

VII PRESUPUESTO Y EJECUCION DEL PROGRAMA JUNTOS

(en millones de nuevos soles)

PROGRAMAS	PIM	EJECUCION
Prom. Asist. Soci Comu.	60 306	42 078
Nutrición Infantil	547 052	534 630
TOTAL PROGR. JUNTOS	607 355	534 630

VII PRESUPUESTO Y EJECUCION DE PROGRAMAS CONTRA LA PROBREZA

(EN MILES DE NUEVOS SOLES)

PROGRAMAS	PIM	EJCUCION
Saneamiento General	920 213	727 304
Programas de salud	2 494 599	1884 320
Prog. de educación	2 562 410	1 980 314
TOTAL PROGRAMAS	5 977 252	4 591 938

VIII ASPECTOS FINANCIEROS

Los estados financieros correspondientes al Sector Público, contienen dos tipos de información, una de ellas referida a la situación financiera propiamente dicha que presenta el pasivo de **S/. 347 034 540,2** mil nuevos soles y patrimonio neto de **S/. 14 305 001,8** mil nuevos soles que constituyen las fuentes de fondos y la otra que presente el activo total de **S/. 361 399 542,0** nuevos soles, referida al uso de los fondos en la adquisición de los bienes, o propiedades de hecho y derecho con que cuenta el Sector Público

VIII ESTADO DE GESTION

La situación económica, referido a los ingreso de gestión por la venta de bienes y servicios en el ejercicio del 2008 fue de **S/. 104 046 619,0** nuevos soles; la parte referida a los costos y gastos de la gestión fue de **S/. 115 051 054,5** nuevos soles, una y los otros ingresos y gastos, no relacionados con la propia gestión fue de **S/. 4 266 021,0**; obteniéndose así el resultado económico final de **S/. 7 174 750,1** mil nuevos soles de **déficit de gestión** al 31 de Diciembre del 2008.

VIII ESTADO DE GESTION

ESTADO DE GESTION Por el Período terminado el 31-12-2008 (en miles de nuevos soles)

		<u>%</u>
Ingresos de Gestión	104,046,919.0	100.00
Costos y Gastos	(115,051,054.5)	110.57
Resultado de Operación	(11,004,435.5)	(10.57)
Otros Ingre. Gastos	4,266,021.0	
Imp. Participaciones	(436,335.6)	
Déficit del Ejercicio	(7,174,750.1)	(6.90)

=====

=====

VIII ESTADO DE GESTION

ESTADO DE GESTION Por el Período terminado el 31-12-2008 (en miles de nuevos soles)

		<u>%</u>
Ingresos de Gestión	104,046,919.0	100.00
Costos y Gastos	(60,214,145.1)	57.88
Resultado de Operación	(43,832,473.9)	42.12
Otros Ingresos y Gastos	4,266,021.0	4.10
Impuestos y Participaciones	(436,335.6)	(0.42)
Superávit del Ejercicio	47,662,259.3	45.80
	=====	=====

ESTADO DE GESTION SIN CONSIDERAR LAS PROVISIONES DEL EJERCICIO DE s/. 54 836 909,4 MILES DE NUEVOS SOLES, POR CUENTO DICHO IMPORTE NO SIGNIFICA MOVIMIENTO DE FONDOS O SALIDAS DE EFECTIVO EN LA GESTION.

VIII ANALISIS DE LA LIQUIDEZ

$L = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo corriente}$

$L = 100\,412\,926,2 / 74\,697\,594,1$

$L = 1.34$

significa este indicador que por cada nuevo sol de pasivo , existe S/. 1.34 nuevos soles de activo corriente, cubriendo perfectamente las deudas a corto plazo. La relación de liquidez del 2007 fue de 1.32.

VIII ANALISIS DE SOLVENCIA TOTAL

$$**S = \text{Activo Total} / \text{Pasivo Total}**$$

$$**S = 361\,399\,542,0 / 347\,094\,540,2**$$

Significado del coeficiente es que por cada sol de pasivo 1.04; que indica que por cada nuevo sol activo total , se tiene S/. 1.04 nuevos soles para cubrir toda la deuda que se presenta en el Balance General del Sector Publico.

VIII ANALISIS DEL CAPITAL DE TRABAJO

C de T = 100 412 926,2 menos 74 697 594,1

C de T = 25 715 332.9

se obtiene un resultado de capital de trabajo positivo, de S/. 25 715 332.9 mil de nuevos soles ; situación que refleja que las entidades del sector publico , están usando fondos de largo plazo para pagar deuda de corto plazo o adquirir bienes corrientes, fácilmente perecible o consumibles en el corto plazo, usando deuda a largo plazo que resulta una gestión negativa en este aspecto.

VIII ANALISIS DEL CAPITAL DE GIRO O FONDO DE MANIOBRA

**C de G = (Pasivo a largo Plazo + Patrimonio Neto)
menos el Activo a largo Plazo**

**C de G = (272 396 948,1 + 14 305 01.8) menos 260
986 6165,8**

C de G = 25 715 332.9

se obtiene exactamente la misma cifra de Capital de Trabajo lo que indica que los sectores de la administración pública están destinando fondos de largo plazo a pagar deuda corriente o comprar insumos perecibles en el corto plazo.

IX CONCLUSIONES

1 El Proyecto de Ley N° 3528/2009- PR de la Cuenta General de la República, correspondiente al año 2008, es confiable y razonable basado en la consistencia de la información contenida en dicho documento, la misma que revela un adecuado proceso de integración y consolidación de la información financiera y de presupuesto, de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas de Información Financiera vigente al momento de su elaboración; Cuenta General que fue efectuada por la Dirección Nacional de Contabilidad Publica, de conformidad con el artículo 34° de la Ley N° 28708; y por los alcances manifestados en el informe de auditoria de la Contraloría General de la Republica, de conformidad al artículo 22° literal f), de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, referidos al dictamen favorable que en los diversos aspectos contenidos en la Cuenta General ha dejado constancia el órgano rector de control.

IX CONCLUSIONES

2 Complementariamente, el Grupo de Trabajo acuerda requerir a los Organismos pertinentes, información corroborante respecto de lo siguientes:

a.- Requerir a la Dirección Nacional de Contabilidad Publica, informe de las Metas Físicas alcanzadas de las inversiones en Infraestructura que se consideren importantes o relevantes para el país, en cada uno de los grupos que se informen, tales como Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, y las que realizan las Empresas Publicas.

b.- Requerir ante la misma Dirección Nacional, igualmente de los gastos/inversión que realizan los organismos públicos que actualmente están efectuando un gran esfuerzo por en marcha el denominado Presupuesto por Resultados, dado que no existe comentario alguno en la Cuenta General de la Republica del Ejercicio del 2008.

X RECOMENDACIONES

1. Por las consideraciones expuestas, el Grupo de Trabajo de la Cuenta General de la Republica, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 81° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 70° del Reglamento del Congreso de la Republica y el Artículo 34° de la Ley N° 28708 – Ley del Sistema Nacional de Contabilidad, propone la aprobación del Dictamen del Proyecto de Ley N° 3528/ 2009-PR.

X RECOMENDACIONES

2 Se propone que el Grupo de Trabajo de Cuenta General de la República, que es la encargada de revisar y dictaminar la Cuenta General de la República, sea considerada como una Comisión Ordinaria dentro de las Comisiones del Congreso de la República; con las mismas prerrogativas de la Comisión de Presupuesto que dictamina el Proyecto del Presupuesto de cada año fiscal.

CONCLUSION GENERAL DEL DICTAMEN

Teniendo en cuenta las apreciaciones que contiene el Informe de la Contraloría General de la República N° 330-2009-CG/SE-AF, cuyo resultado es con OPINION FAVORABLE respecto a los Estados Financieros, Estados Presupuestales, Estado de Tesorería y Estado de la Deuda Publica, así como de las Inversiones del Sector Publico; este Grupo de Trabajo de la Cuenta General expresa su concordancia con dicho informe por lo que estamos en condiciones de solicitar la aprobación de la Cuenta General de la Republica del ejercicio fiscal 2008 en relación a lo dispuesto por el Artículo 81° de la Constitución Política del Perú

Proposición de Aprobación

Por la consideración expuesta en la conclusión general del presente, el Grupo de Trabajo de la Cuenta General, en atención a lo dispuesto por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, propone la aprobación del presente predictamen referido al Proyecto de Ley N° 3528 /2009-PR – Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2008 con el siguiente texto:

POR CUANTO:

El Congreso de la República,

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE APRUEBA LA CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 2008

Artículo 1º.- Aprobación de la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2008

Apruébase la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2008 presentada por el Poder Ejecutivo, auditada por la Contraloría General de la República y dictaminada por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.

Artículo 2º.- La aprobación no exime de las acciones de Control y Fiscalización.

La aprobación de la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2008, no exime de las acciones de control a que se refiere la normatividad del Sistema Nacional de Control, ni posteriores acciones de fiscalización por parte del Poder Legislativo.

Artículo 3º.- Acciones de Control a Cuentas por Cobrar y Provisiones de Cobranza Dudosa

Dispónese a la Contraloría General de la República, para que realice las acciones de control a las Cuentas por Cobrar y sus respectivas Provisiones de Cobranza Dudosa de las entidades y empresas del sector público, a fin de establecer la correcta administración de los recursos públicos. Asimismo, informe a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, sobre los procesos administrativos y acciones dispuestas para la determinación de responsabilidades a que refieren los Capítulos IV y V de la Ley N° 28708, Ley General del Sistema de Contabilidad Pública.

Lima, 20 de noviembre de 2009